



Se adjunta una solicitud para el programa CCI y un formulario de verificación de domicilio.

Si su ingreso es igual o inferior al 250 % del Nivel Federal de Pobreza, cuenta actualmente con Cuidado Infantil Relacionado con el Empleo (ERDC, por sus siglas en inglés) y vive dentro de los límites de la ciudad de Portland, usted reúne los requisitos para el CCI.

Entregue el formulario de domicilio, junto con un comprobante de su domicilio de Portland.

Una vez que se apruebe, se enviará un contrato a su programa de cuidado infantil para que tanto usted como su programa lo firmen. El contrato vencerá el 30 de junio de 2021.

Usted no tendrá un copago mientras dure el contrato. Si vuelve a solicitar ERDC durante este periodo y se le asigna un copago, el CCI lo pagará hasta finales de junio de 2021.

Usted no tendrá un copago mientras dure el contrato. Si vuelve a solicitar ERDC durante este periodo y se le asigna un copago, el CCI lo pagará hasta finales de junio de 2021.

El CCI no reemplaza al ERDC. Usted debe volver a solicitar el ERDC cuando le pidan que lo haga. Si su ERDC vence porque no presentó una solicitud a tiempo, usted será responsable del costo del cuidado infantil a partir del mes en que venza su ERDC.

El CCI paga su copago del ERDC, si tiene uno. Si el programa cobra una cantidad mayor a la tarifa del ERDC, el CCI también puede pagar esa cantidad.

Si cambia de programa de cuidado infantil, su contrato se vuelve inválido y debe volver a presentar una solicitud con su nuevo programa.

Envíe la solicitud, el formulario de domicilio y el comprobante de domicilio por fax o correo electrónico a: FAX: 503





Child Care Resource and  
Referral of Multnomah County

4510 NE 102<sup>nd</sup> Ave  
Portland OR 97220  
Phone: 503-491-6200

